

ANUNCIO BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

SUMARIO

Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 03/04/2019, de la empresa municipal SODEMI, S.L., del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, Sevilla, por la que se rectifican las Bases para la provisión del puesto de trabajo de Gerente en los Puntos 4 y 5.1.2.

TEXTO

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 03/04/2019, en relación al punto nº 3 referente a la provisión del puesto de trabajo de Gerente de la “Empresa Municipal para el Desarrollo Económico de Bollullos de la Mitación, S.L.”; (en lo sucesivo SODEMI, S.L.), mediante un contrato de alta dirección y por tiempo indefinido, se acordó la rectificación de las Bases para la provisión de dicho puesto en sus puntos 4 y 5.1.2.

En consecuencia, se abre el plazo de presentación de solicitudes que será de **diez días naturales**, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP). Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación: www.bollullosdelamitacion.org.

BASES


Bases para la provisión, mediante libre designación, del puesto de Gerente de la Empresa Municipal SODEMI, S.L.

1 – OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de las presentes bases la provisión del puesto de trabajo de Gerente de la “Empresa Municipal para el Desarrollo Económico de Bollullos de la Mitación, S.L.”; (en lo sucesivo SODEMI, S.L.), mediante un contrato de alta dirección y por tiempo indefinido.

El procedimiento se ajusta a lo previsto en la Disposición Adicional Octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado Laboral y la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La selección se realizará atendiendo a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad y se llevará a cabo mediante el procedimiento recogido en estas bases, garantizando la publicidad y la concurrencia pública.

Código Seguro De Verificación:	ZOp9PpelJgld4qJoLbWTHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	15/04/2019 10:37:14	
Observaciones		Página	1/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZOp9PpelJgld4qJoLbWTHQ==			

La incorporación se realizará en un plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde la fecha, en la que se comunique al candidato que ha sido seleccionado.


2 – DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

El Gerente es el puesto directivo que, de conformidad con los Estatutos de SODEMI, S.L., tendrá a su cargo la administración y gestión ordinaria de las actividades de la Sociedad, en ejecución de los acuerdos y directrices de la Junta General y el Consejo de Administración, y en concreto las siguientes atribuciones:

1. Capacidad de Representar a la Sociedad ante toda clase de Autoridades, Corporaciones, Juzgados, Tribunales, Jurados, Comisiones, Comités, Delegaciones, Fiscalías, Juntas, Magistraturas de Trabajo, Cajas e Institutos Nacionales, Registros, etc.
2. La Dirección y gestión constante de los negocios que son objeto de la sociedad, vigilando la buena marcha de la misma e informando de todo ello diligentemente al Presidente y al Consejo de Administración.
3. Ostentar la jefatura y dirección de todo el personal empleado, pudiendo contratar y despedir, así como formular, tramitar y seguir los expedientes sancionadores y laborales.
4. Facultades amplias en relación a las operaciones cambiarias, de crédito y bancarias (seguir, disponer, utilizar y cancelar cuentas corrientes). Estableciéndose habitualmente límites a la disposición de cantidades y de gastos en relación a las tarjetas de crédito abiertas a su nombre, en caso de haberlas.
5. Incoar expedientes e instar procedimientos judiciales de desahucio de inquilinos, arrendatarios, precaristas y todo género de ocupantes.
6. Concertar todos los actos, negocios jurídicos y contratos de todo tipo que afecten a la sociedad en base a las anteriores facultades, incluso su aclaración, complemento o rectificación de los ya otorgados.
7. Aquellas otras funciones, que sean ordenadas por el Sr. Presidente, Consejo de Administración o/y Junta General de la Sociedad, dentro del objeto social regulado en los Estatutos de la empresa municipal.

3 – REQUISITOS

El aspirante al puesto deberá ser un profesional del sector privado, titulado superior en Administración y Dirección de Empresas, Economía o Derecho y con más de cinco años de ejercicio profesional.

Código Seguro De Verificación:	ZOp9PpelJgld4qJoLbWTHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	15/04/2019 10:37:14	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZOp9PpelJgld4qJoLbWTHQ==			

4- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria y Bases se publicarán integras en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (www.bollullosdelamitacion.org).

5-SOLICITUDES, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y DERECHOS DE PARTICIPACIÓN.


5.1. Lugar de Presentación:

Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria, se ajustarán al modelo que figura como **Anexo I** a las presentes Bases; y serán facilitadas, y asimismo podrán ser presentadas, en el Registro General del citado Ayuntamiento de lunes a viernes, de 9 a 13,30 horas. También podrán ser descargadas y presentadas desde la página web del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (www.bollullosdelamitacion.org). Igualmente podrán ser presentadas en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes irán dirigidas al Sr. Presidente del Consejo de Administración de SODEMI, S.L., adjuntando los siguientes documentos (1):

- 1) Fotocopia del D.N.I.
- 2) Fotocopia de la titulación universitaria superior
- 3) Curriculum vitae firmado.

(1)La acreditación de la titulación exigida y de los méritos alegados en el curriculum vitae, se efectuará por el candidato, que finalmente resulte seleccionado, en un plazo no superior a cinco días hábiles, a contar desde la fecha de la comunicación de la selección, con la presentación de todos los documentos originales.

Código Seguro De Verificación:	ZOp9PpelJgld4qJoLbWTHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	15/04/2019 10:37:14	
Observaciones		Página	3/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZOp9PpelJgld4qJoLbWTHQ==			

5.1.2. Plazo de presentación:

El plazo de presentación de solicitudes que será de **diez días naturales**, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP).

En caso de que el último día coincida con sábado, domingo o festivo, el plazo de presentación finalizará el siguiente día hábil.

6- ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección estará integrado por todos los miembros, que legalmente constituyen el Consejo de Administración de SODEMI, S.L.

Actuará como Secretaria, con voz, pero si voto, la Secretaria del Consejo de Administración de SODEMI, S.L. o en ausencia de ésta, cualquier miembro del Consejo de Administración, que se designe por su Presidente.


Para la válida constitución de las sesiones del Órgano de selección deberán concurrir al menos 3/4 de sus integrantes.

La actuación del Órgano de selección se ajustará a las bases de la convocatoria. No obstante, el mismo resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las propias bases.

7- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, y una vez examinadas por el Presidente o Consejero-Delegado de Sodemi, se aprobará la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, de la cual se dará publicidad en la página web del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, quedando abierto un plazo de **tres días hábiles** para la subsanación de posibles errores materiales.

La lista de aspirantes admitidos y excluidos será elevada a definitiva, si no se presentan reclamaciones o solicitudes de subsanaciones. Si hubiera reclamaciones, serán resueltas por el Consejo de Administración, y será aprobada la lista definitiva teniendo en cuenta dichas resoluciones y será publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

Código Seguro De Verificación:	ZOp9PpelJgld4qJoLbWTHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	15/04/2019 10:37:14	
Observaciones		Página	4/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ZOp9PpelJgld4qJoLbWTHQ==			

8- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

– El Consejo de Administración de Sodemi, constituido a tales efectos en Tribunal Seleccionador, tras la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, se reunirá para el examen de toda la documentación presentada por los candidatos y para su evaluación. A continuación formalizará la correspondiente propuesta de nombramiento a favor del candidato más idóneo.

– Para facilitar la apreciación de la adecuación e idoneidad de los candidatos para realizar las tareas y funciones propias del puesto convocado, si el órgano de selección lo estimara oportuno, los aspirantes podrán ser llamados a la realización de **una entrevista** sobre cuestiones derivadas de su currículum vitae profesional, pudiéndose valorar los conocimientos relacionados con el puesto de trabajo convocado, mediante preguntas sobre sus conocimientos teóricos y sobre su experiencia previa en tareas relacionadas con el puesto convocado, así como una valoración del perfil y características del aspirante, y cualesquiera otras que el Órgano seleccionador tenga bien a realizar.

El órgano de contratación valorará además, el conocimiento que los aspirantes tengan sobre el funcionamiento de las empresas públicas y, trámites para la contratación del sector público, así como conocimientos en contabilidad pública y privada, contratación laboral, gestión de Seguridad Social y la gestión inmobiliaria de viviendas.

A estos efectos, se convocará a los interesados, al menos, con **tres días** de antelación a la fecha de celebración de la entrevista.

– Asimismo, el Órgano seleccionador podrá solicitar aclaraciones o documentación complementaria en caso de que no considere suficientemente acreditados los méritos alegados.


– Se podrá declarar desierta la convocatoria cuando no concurra ningún participante, o cuando quienes concurren no puedan acreditar la idoneidad para el puesto a cubrir.

Una vez concluidos todos los trámites, anteriormente expresados, el Órgano seleccionador acordará de acuerdo con **los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad**, en el plazo máximo de **un mes**, contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el nombramiento del candidato con la mayor puntuación. La relación de puntuaciones obtenidas por todos los participantes será publicada, igualmente en la página web del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (www.bollullosdelamitacion.org).

Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

9- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

- Modelo de contrato: laboral de Alta Dirección.
- Duración: tiempo indefinido


Código Seguro De Verificación:	ZOp9PpelJgld4qJoLbWTHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	15/04/2019 10:37:14	
Observaciones		Página	5/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZOp9PpelJgld4qJoLbWTHQ==			

- Jornada: media jornada
- No se exige la prestación de los servicios con exclusividad.
- Retribución: 24.000 euros anuales brutos.
- Objeto del contrato: el objeto del contrato será desempeñar las atribuciones propias del Gerente, prevista en los Estatutos de SODEMI, S.L., y anteriormente expresadas en la base número 2, y además, y más concretamente las siguientes funciones:
 1. Fomento de la vivienda social en todas su vertientes y cooperación con el Ayuntamiento en el desarrollo del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, desarrollando con sus medios aquellas actuaciones que se dirijan a la consecución de los objetivos plasmados en el citado Plan
 2. Fomento de la actividad industrial en el municipio, en calidad de promotor de nuevas oportunidades de implantación de empresas en el suelo existente. Desarrollo, en su caso, de nuevas actuaciones que permitan generar nuevo suelo de estas características si así se necesita
 3. Gestión del parque inmobiliario de viviendas en alquiler de la sociedad. Relación con inquilinos
 4. Asumir iniciativas en materia de formación, muy especialmente, puesta en marcha de centro de formación profesional con las titulaciones que decida el Consejo de Administración de la sociedad. Homologación del centro y posterior explotación del mismo
 5. Asumir iniciativas de formación que permitan y ayuden la inserción laboral demandada por el tejido empresarial de la localidad
 6. Colaboración y asesoramiento a pymes de la localidad en la búsqueda de oportunidades de negocio , de subvenciones y de financiación a los nuevos proyectos empresariales
- Las retribuciones básicas se percibirán en doce pagas mensuales más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre. Las catorce pagas serán igual todas ellas al importe de una mensualidad, esto es, 1.714,00 euros brutos.
- El cese de la persona designada como Gerente puede ser decidido libremente y en cualquier momento por el Consejo de Administración de SODEMI, lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de Real Decreto 1382/85, únicamente dará lugar a una indemnización de siete días por año de servicio de la retribución anual, que esté percibiendo en el momento del cese, con un máximo de seis mensualidades.

En el caso de desistimiento del contrato por voluntad del Gerente, deberá ser comunicado el preaviso a SODEMI, S.L., con un plazo mínimo de dos meses, anteriores a la fecha prevista de cese.

10-TOMA DE POSESION

El plazo para la toma de posesión será de **tres días hábiles** si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Código Seguro De Verificación:	ZOp9PpelJgld4qJoLbWTHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	15/04/2019 10:37:14	
Observaciones		Página	6/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZOp9PpelJgld4qJoLbWTHQ==			

11- PUBLICIDAD DEL EXPEDIENTE

Todos los actos que deban ser notificados se realizarán a través de la página web del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, (www.bollullosdelamitacion.org), así como a través de los correos electrónicos, que los interesados faciliten, a tales efectos.

12- TRATAMIENTO DE DATOS

A los datos de carácter personal aportados por los/as candidatos/as durante el proceso de selección les será de aplicación lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal.

Los datos personales de las personas candidatas del proceso de selección facilitados a la empresa municipal SODEMI, S.L., en los formularios y modelos que se faciliten al efecto, serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal.

Los listados de las personas candidatas participantes en el proceso de selección serán publicados, conforme a lo anteriormente señalado, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, y podrán incluir datos personales como: Nombre, Apellidos y DNI. La participación en el presente proceso supone la aceptación y consentimiento a la citada publicación.


Los datos facilitados por las personas candidatas facultan a Sodemi, S.L., y al Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación a utilizar los mismos para los fines propios del proceso de selección, entre los que se encuentra la realización de llamadas telefónicas y mensajes a los correos electrónicos aportados.

13- RECURSOS

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Presidente de SODEMI, S.L., de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último diario oficial, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO.: Fernando Soriano Gómez

Código Seguro De Verificación:	ZOp9PpelJgld4qJoLbWTHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	15/04/2019 10:37:14	
Observaciones		Página	7/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZOp9PpelJgld4qJoLbWTHQ==			


ANEXO I:

SOLICITUD DEL INTERESADO para participar en el proceso selectivo para la provisión, mediante libre designación, del puesto de Gerente de la Empresa Municipal SODEMI, S.L.

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN	
Unidad Activa/Órgano	Sodemi, S.L.
N.º Registro	
Fecha	

DATOS DEL SOLICITANTE	
<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>NIF</u>
DATOS DEL REPRESENTANTE	
Tipo de persona	
<input type="checkbox"/> Física	
<input type="checkbox"/> Jurídica	
<u>Nombre y Apellidos/Razón Social</u>	<u>NIF</u>
<u>Poder de representación que ostenta</u>	

Código Seguro De Verificación:	ZOp9PpelJgld4qJoLbWTHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	15/04/2019 10:37:14
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZOp9PpelJgld4qJoLbWTHQ==		



OBJETO DE LA SOLICITUD

EXPONE

Que, vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de fecha _____, en relación con la convocatoria para la provisión del puesto de Gerente de la Sociedad Municipal SODEMI, S.L., conforme a las Bases publicadas, así mismo en el citado Boletín Oficial de la Provincia, y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

- Cumplir los requisitos regulados en la citadas Bases.
- Encontrarse en cualquiera de las situaciones previstas en la normativa que no impida el acceso al puesto.
- Estar en posesión de la licenciatura en _____
- Tener experiencia en _____.
- Conocimientos acreditados de _____.
- Titulación, trabajos, cursos de formación y perfeccionamiento, antigüedad y relación de méritos alegados, los cuales se adjuntan con la presente solicitud.

Por todo lo cual, **SOLICITO**

PROTECCIÓN DE DATOS:


He sido informado de que la empresa municipal SODEMI, S.L., así como el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, van a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión, exclusivamente para el fin del presente expediente.

Código Seguro De Verificación:	ZOp9PpelJgld4qJoLbWTHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	15/04/2019 10:37:14
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZOp9PpelJgld4qJoLbWTHQ==		



Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url www.bollullosdelamitacion.org

LUGAR, FECHA Y FIRMA

Código Seguro De Verificación:	ZOp9PpelJgld4qJoLbWTHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	15/04/2019 10:37:14	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZOp9PpelJgld4qJoLbWTHQ==			